



Ayuntamiento de La Mojonera

**Expediente n.º:** 2025/410510/955-011/00002

**Acta**

**Procedimiento:** Convocatoria de Sesión ordinaria del Pleno de 28 de marzo de 2025

**Fecha de inicio:** 05/03/2025

**Documento firmado por:** La Secretaria General, El Alcalde

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025**

<b>ASISTENTES:</b>
<b>PRESIDENTE</b>
D JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA
<b>CONCEJALES</b>
DOÑA MARÍA FRANCISCA PARDO VILCHEZ
DON ÁNGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
DOÑA ANA MARIA MORALES CANO
DOÑA JENNIFER SANCHEZ LARIOS
DOÑA ROCIO DEL ALBA VEGA MARTINEZ
DOÑA ANA RUIZ DIAZ
DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ MALDONADO
DON ANTONIO TOMAS MARTÍNEZ
DOÑA MANUELA ANTEQUERA MARTÍN
DON JAVIER MORALES SALVADOR
DOÑA MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARIA
DON ANGEL MANUEL FUENTES CARA
<b>EXCUSAN SU ASISTENCIA:</b>
<b>SECRETARIA</b>
DOÑA Mª DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PÉREZ
<b>INTERVENTOR</b>
DON EDUARDO A VICIANA GARCIA

En la ciudad de la Mojonera, siendo las 09:30 horas del día 28 de marzo, se constituyó el Pleno ordinario este Ayuntamiento, con la asistencia de las concejalas y concejales arriba relacionados.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria. Preside Don José Miguel Hernández García.

Incidencias: ninguna.

Toma la palabra el Sr Alcalde, abriendo la sesión con el siguiente orden del día.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

**A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 31 de enero de 2025.**

El Pleno aprueba el acta de la sesión anterior.

**B) TOMA DE CONOCIMIENTO**

**2.- Toma de conocimiento de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía, desde la Resolución nº 23/2025, de fecha 28 de enero de 2025, hasta la Resolución nº 98/2025 de fecha 24 de marzo.**

NUM.RES.	FECHA RES.	ASUNTO	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA
98/2025	24/03/2025	Baja de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos en vivienda sita en C/ Andarax, nº 6, 1º A. Núm abonado 08.01226.000000	2025/410572/700-130/00002	GESTION TRIBUTARIA
97/2025	24/03/2025	Bolsa de empleo de Técnico en urbanismo. Resolucion para constituir lista de espera	2023/410545/900-025/00003	RRHH
96/2025	24/03/2025	Recurso Contencioso Administrativo. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4.Procedimiento abreviado 573/2024. Demandante Yolanda López Ramos	2024/410540/710-510/00003	SECRETARIA
95/2025	21/03/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
94/2025	21/03/2025	Convocatoria y Bases técnico de Educación infantil C1 GUARDERIA. Lista definitiva de aspirantes y fecha de primer ejercicio	2024/410545/900-023/00005	RRHH
93/2025	21/03/2025	APROBACION DE FACTURAS PARA RESOLUCION 21/03/2025	2025/410570/005-970/00003	INTERVENCION
92/2025	21/03/2025	Solicitud de Subvención en materia de Juventud	2025/410573/850-500/00001	SUBVENCIONES
91/2025	20/03/2025	Solicitud calificación ambiental FRISCHE FRÜCHTE SL para posterior inicio actividad ALMACEN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS	2023/410542/002-020/00012	URBANISMO
90/2025	20/03/2025	Resoluciones de convocatoria de Comisiones Informativas 2025. CI Gobernanza 25 marzo 2025	2025/410540/955-020/00001	SECRETARIA
89/2025	20/03/2025	Resoluciones de convocatoria de Comisiones Informativas 2025. CI Urbanismo 25 marzo 2025	2025/410540/955-020/00001	SECRETARIA
88/2025	19/03/2025	Aprobación de certificaciones de obra Conexión de la red de abastecimiento de LA mojonera con la conducción de agua desalada de Acuamed. Certificación nº 4	2024/410544/006-810/00001	CONTRATACION
87/2025	18/03/2025	Provisión del puesto de Vicesecretaria	2025/410545/900-970/00001	RRHH
86/2025	14/03/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
85/2025	14/03/2025	Atribución temporal de las funciones de la Jefatura de Policía Local a D. Miguel Berenguel Felices	2025/410545/900-160/00001	RRHH
84/2025	11/03/2025	Bajas por caducidad en la inscripción padronal enero	2025/410550/008-013/00001	PADRON
83/2025	11/03/2025	Baja I.I. ctra. Iryda 1, 7	2024/410550/008-010/00070	PADRON
82/2025	11/03/2025	Baja I.I. en calle Los Sauces, 20	2025/410550/008-010/00017	PADRON
81/2025	11/03/2025	Baja I.I. calle Alfonso XIII, 44	2025/410550/008-010/00013	PADRON
80/2025	11/03/2025	Baja I.I. en cmno. Cuatro Puertas, 12	2025/410550/008-010/00019	PADRON
79/2025	11/03/2025	Baja I.I. calle Hermanos Pinzón, 14	2025/410550/008-010/00010	PADRON
78/2025	11/03/2025	Baja padrón por Inscripción Indevida en calle Francisco de Goya, 23	2025/410550/008-010/00012	PADRON
77/2025	11/03/2025	Baja I.I. cortijo La Calera, 2	2025/410550/008-010/00014	PADRON
NUM.RES.	FECHA RES.	ASUNTO	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA
76/2025	11/03/2025	Baja I.I. en calle Francisco de Goya, 18	2025/410550/008-010/00018	PADRON
75/2025	07/03/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

NUM.RES.	FECHA RES.	ASUNTO	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA
74/2025	04/03/2025	Provisión como funcionario de carrera de una plaza de Guardia de Policía Local vacante en el Ayuntamiento de La Mojonera. Solicitud inserción anuncio en BOE	2025/410545/900-023/00001	RRHH
73/2025	04/03/2025	Provisión como funcionario de carrera de una plaza de Guardia de Policía Local vacante en el Ayuntamiento de La Mojonera. Pago tasa de inserción en BOJA	2025/410545/900-023/00001	RRHH
72/2025	27/02/2025	Nómina del personal funcionario, laboral, eventual, altos cargos y programas -Andalucía Activa- y -Emplea-t-, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025.	2025/410545/900-350/00003	RRHH
71/2025	27/02/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
70/2025	27/02/2025	Contrato menor de servicios para redacción de proyecto de adecuación de parcela para zona deportiva con referencia catastral 8173401WF2687S0001FY.	2025/410544/006-305/000037	CONTRATACION
69/2025	24/02/2025	Abono de la defensa jurídica de diligencias previas 1081/2021. Gines Guevara Cazorla	2025/410545/900-349/00004	RRHH
68/2025	24/02/2025	Abono de la defensa jurídica de diligencias previas 1081/2021. Guillermo García Suarez	2025/410545/900-349/00005	RRHH
67/2025	24/02/2025	Abono de la defensa jurídica de diligencias previas 1081/2021. Isabel Parrón Sánchez	2025/410545/900-349/00006	RRHH
66/2025	21/02/2025	Aprobación de certificaciones de obra Conexión de la red de abastecimiento de LA mojonera con la conducción de agua desalada de Acuamed. Certificación nº 3	2024/410544/006-810/00001	CONTRATACION
65/2025	21/02/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
64/2025	21/02/2025	APROBACION DE FACTURAS RESOLUCION 21/02/2025	2025/410570/005-970/00002	INTERVENCION
63/2025	20/02/2025	Bajas por caducidad en la Inscripción Padronal de ficheros de diciembre	2024/410550/008-013/00008	PADRON
62/2025	20/02/2025	Plan de Actuación Integrado PONIENTE ROQUETAS (PAI Poniente-Roquetas de Mar)	2025/410573/850-850/00001	SUBVENCIONES
61/2025	20/02/2025	Convocatoria Pública para la concesión de premios -Carnaval 2025-Concurso de disfraces-	2025/410573/850-400/00001	SUBVENCIONES
60/2025	17/02/2025	Solicitud Calificación ambiental favorable de la actividad de Central Hortofrutícola. Polígono 19, Parcela 102, Finca El Vizconde, S/N RC: 04102A028000070000TW	2023/410542/002-020/00013	URBANISMO
59/2025	17/02/2025	Plan de Actuación Integrado PONIENTE ROQUETAS (PAI Poniente-Roquetas de Mar)	2025/410573/850-850/00001	SUBVENCIONES
58/2025	14/02/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
57/2025	13/02/2025	DENUNCIA DE TRAFICO EXPTE. 205/2024 MATRICULA 8065CNZ	2024/410591/400-001/00231	MULTAS
56/2025	12/02/2025	Convocatoria y Bases técnico de Educación infantil C1. Lista provisional de admitidos y excluidos y nombramiento de	2024/410545/900-023/00005	RRHH
NUM.RES.	FECHA RES.	ASUNTO	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA
55/2025	11/02/2025	Constitución de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de La Mojonera	2025/410544/006-910/00001	CONTRATACION
54/2025	10/02/2025	Baja I.I. calle Magisterio, 7	2025/410550/008-010/00004	PADRON
53/2025	10/02/2025	Baja I.I. calle Maestro Rodrigo, 9	2025/410550/008-010/00003	PADRON
52/2025	10/02/2025	Baja I.I. ctra. Cuatro Puertas, 11	2025/410550/008-010/00006	PADRON
51/2025	10/02/2025	Baja I.I. calle Acacias, 17	2024/410550/008-010/00079	PADRON
50/2025	10/02/2025	Baja I.I. avda. Europa, 203 1ªA	2025/410550/008-010/00005	PADRON
49/2025	10/02/2025	Baja I.I. calle Conde de Barcelona,16	2025/410550/008-010/00008	PADRON
48/2025	10/02/2025	Baja I.I. calle Cuco, 12	2025/410550/008-010/00007	PADRON
47/2025	10/02/2025	Baja I.I. calle Mezquita, 11	2025/410550/008-010/00002	PADRON
46/2025	07/02/2025	Convenio colaboración prácticas I.E.S. Murgi y Ayuntamiento de La Mojonera. 1º G.D.C.F.G.M. (Gestión administrativa) Alumno: Nohaila El Hachemy 10/02/25-19/03/25	2025/410545/900-250/00003	RRHH
45/2025	07/02/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
44/2025	07/02/2025	Contratación de Dª Emilia Fernández García como barrendero derivado del programa de Empleo Andalucía Activa.	2025/410545/850-300/00006	RRHH

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21 07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

NUM.RES.	FECHA RES.	ASUNTO	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA
43/2025	07/02/2025	Contratación de Dª Nauzha Toujies como peón obras derivado del programa de Empleo Andalucía Activa.	2025/410545/850-300/00010	RRHH
42/2025	07/02/2025	Contratación de Dª Moussa Ouaddah como peón obras derivado del programa de Empleo Andalucía Activa.	2025/410545/850-300/00009	RRHH
41/2025	07/02/2025	Contratación de D. Francisco Manuel Santiago Rodríguez como barrendero derivado del programa de Empleo Andalucía Activa.	2025/410545/850-300/00005	RRHH
40/2025	07/02/2025	Contratación de Dª María Silvia Martínez López como peón obras derivado del programa de Empleo Andalucía Activa.	2025/410545/850-300/00007	RRHH
39/2025	07/02/2025	Contratación de Dª Cristina Fernández García como ... derivado del programa de Empleo Andalucía Activa.	2025/410545/850-300/00008	RRHH
38/2025	06/02/2025	Error en la nomina de enero 2024 en la liquidación de la trabajadora Dª Najjae Lkrafli El Kout	2025/410545/999-900/00001	RRHH
37/2025	06/02/2025	Convenio colaboración entre el I.E.S. Turaniana y el Ayuntamiento de la Mojonera para practicas del 1º G.D.C.F.G.S. (Administración de Sistemas Informáticos en Red) Alumna: Sbihi Oubaala, Imane - Informática - 06/02/25-14/03/25	2025/410545/900-250/00002	RRHH
36/2025	05/02/2025	SAD Servicio Ayuda a Domicilio No Vinculado LD Rosa Martín Fernández con DNI 75193659-N.	2025/410543/750-030/00007	SERVICIOS SOCIALES
35/2025	05/02/2025	LANZAMIENTO DE PRECARIO VIVIENDA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION 4	2024/410551/007-800/00001	PATRIMONIO
34/2025	31/01/2025	Resoluciones de convocatorias de Junta de Gobierno Local 2025	2025/410540/955-012/00001	SECRETARIA
33/2025	30/01/2025	Nómina del personal funcionario, laboral, eventual, altos cargos y programas -Andalucía Activa- y -Emplea-t-, correspondiente al mes de ENERO de 2025.	2025/410545/900-350/00001	RRHH
32/2025	30/01/2025	Fondo de acción social 2024	2024/410545/900-337/00002	RRHH
31/2025	28/01/2025	Baja I.I. calle Venus, 32	2025/410550/008-010/00001	PADRON
30/2025	28/01/2025	Baja I.I. calle Rio Guadiana, 3	2024/410550/008-010/00077	PADRON
29/2025	28/01/2025	Resoluciones de convocatoria de Plenos año 2025. Pleno 31 enero 2025	2025/410540/950-021/00001	SECRETARIA
28/2025	28/01/2025	Baja I.I. calle Solera, 16 1ºB	2024/410550/008-010/00071	PADRON
27/2025	28/01/2025	Baja I.I. calle Venus, 30	2024/410550/008-010/00072	PADRON
26/2025	28/01/2025	Contrato de sustitución a Noelia Redondo Sánchez por baja de Loreto Rodríguez Maldonado Técnico de Educación Infantil	2025/410545/900-116/00001	RRHH
25/2025	28/01/2025	Baja I.I. calle Santa Teresa, 2	2024/410550/008-010/00074	PADRON
24/2025	28/01/2025	Baja I.I. calle julio Romero de Torres, 51	2024/410550/008-010/00075	PADRON
23/2025	28/01/2025	Bajas por caducidad en la Inscripción Padronal de ficheros	2024/410550/008-013/00007	PADRON

El Pleno se da por enterado.

**C) PARTE RESOLUTORIA**

**3.- Expediente nº 2024/410540/100-001/00001. Aprobación provisional del Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Mojonera.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sª Secretaria General que procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, Promoción Económica, Servicio Ciudadano y Especial de Cuentas, celebrada el 25 de marzo de 2025:

*“Visto que con fecha 6/05/2024, el Servicio de Deportes presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para para aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, de acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y*

Código Seguro De Verificación	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

Equipamientos Deportivos de Andalucía, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, en fecha 29 de noviembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de La Mojonera, en sesión ordinaria adoptó el acuerdo nº 5 de aprobación inicial del Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Mojonera.

Considerando que se ha emitido informe favorable de fecha 18 de diciembre de 2024 por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, nº registro de Entrada 4582, de fecha 23 de diciembre de 2024.

Considerando que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Mojonera se ha sido sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes, insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial n.º 249 de fecha 30 de diciembre de 2024 y en la sede electrónica [www.lamojonera.es](http://www.lamojonera.es), sin que se hayan presentado alegaciones, tal y como consta en el certificado de Secretaría General, de fecha 6 de febrero de 2025.

Visto que se ha sometido el Plan Local a de audiencia del Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Almería, por un plazo de quince días, sin que se hayan presentado alegaciones.

En aplicación del procedimiento establecido en los artículos 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos, y 25 y 26 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Mojonera remitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería y aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2024.

URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sIUMLAyY39qZ%2FaRQ832mFw%3D%3D>

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo junto con el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos a la Consejería competente en materia de deporte para la emisión de informe, que tendrá carácter preceptivo.

**TERCERO.** Una vez emitido informe al Plan Local por parte de la Consejería competente en materia de deporte, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.”

No habiendo intervenciones, la Propuesta de dictamen es sometida a votación con el siguiente resultado:

- Total votos emitidos 5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

- Votos a favor: 5
- En contra: 0
- Abstenciones 0
- Total de miembros de la Comisión: 5”

No habiendo intervenciones, se pasa a conocer sobre el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Composición del Pleno: 13 concejales.

Asistentes a la votación: 13 concejales.

Resultado: se aprueba por unanimidad de los miembros del pleno.

GRUPO	SI	AB	NO
Grupo de electores Tod@s	7		
PP	6		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		

#### 4.- Expediente nº 2025/410570/005-990/00001. Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto de 2023.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la S<sup>a</sup> Secretaria General que procede a dar lectura de la propuesta del Sr, Alcalde de fecha 4 de marzo de 2025:

*“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 formada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025.*

*Atendido que la misma ha sido expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 26 de 7 de febrero de 2025 durante el periodo legalmente establecido sin que se hayan formulado reparos u observaciones.*

*Visto que la Cuenta General contiene todas y cada una de las cuentas que establece la Regla 98,1 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

*PRIMERO.-Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2023, como acto esencial para la fiscalización por los órganos de control externo, que no requiere, tal como señala la Regla 49.3*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

*de la Instrucción de Contabilidad de 2013, la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, al ser independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas, según la Regla 50.3 de la citada instrucción de contabilidad.*

*SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma establecida en la vigente normativa de desarrollo de la Regla 51.3 de la Instrucción de Contabilidad de 2013 aprobada por la orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.”*

Toma la palabra Don Antonio Tomás Martínez, Concejal del Grupo Popular, para señalar que ellos ya manifestaron en el Pleno anterior su opinión, por lo que van a votar en contra.

No habiendo más intervenciones, se pasa a conocer sobre el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Composición del Pleno: 13 concejales.

Asistentes a la votación: 13 concejales.

Resultado: se aprueba por mayoría simple

GRUPO	SI	AB	NO
Grupo de electores Tod@s	7		
PP			6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>		<b>6</b>

#### 5.- Asuntos de urgencia si los hubiera.

No se plantean asuntos de urgencia.

#### D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### 6.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar, el Sr. Alcalde procede a responder las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior:

1.- Respecto a la afirmación de que en los informes de Intervención se advierte que se siguen haciendo contrataciones sin expediente de gasto, el Sr. Alcalde precisa que se refiere a los expedientes de suministro de electricidad, telefonía y otros similares. Añade que, si bien es cierto que resulta necesario tramitar la licitación, se está haciendo un gran esfuerzo en materia de contratación, así por ejemplo en 2024 se ha realizado más de 323 contratos. Añade que la actuación

Código Seguro De Verificación	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de La Mojonera

municipal va orientada a que todo esté licitado, pero que la corporación anterior no licitó ningún contrato.

El Sr. D. Antonio Tomás Martínez indica que lo que está señalando el Sr. Alcalde del gobierno del PP es algo que pasó hace diez o doce años, algo que ya es historia y que hay que centrarse en lo que ocurre ahora. Agradece al Sr. Alcalde que reconozca que existe esa anomalía y que la intención sea la de mejorar.

El Sr. Alcalde indica que la actual ley de contratos obliga desde 2018, y otra cosa es si se contrataba o no bien antes, pero que ahora se intenta que se licite todo lo posible.

2.- Respecto de las inversiones previstas en 2024, el Sr. Alcalde procede a enumerar las diferentes inversiones con sus importes. Entre otras se refiere a: la adquisición de terrenos por importe de 98.000,00€, que está presupuestada desde 2019, pero no se puede adquirir el bien hasta que tengan la escritura, aunque están realizándose todos los trámites; la cubierta de la pista de pádel de La Mojonera que quedó dos veces desierta y ahora se va a sacar a licitación otra vez y se ha solicitado una subvención con esa finalidad. Adquisición de vehículos por 64.000,00€ que han sido adquiridos; certificaciones de obra de cuatro parterres al lado de la Plaza de Abastos por importe de 48.000,00€; actuaciones en el Centro de Usos Múltiples en la Venta de Viso por más de 24.000,00€; el equipo de sonido de la Casa de la Cultura; la adquisición de mesas y sillas para la carpa del Viso; la línea eléctrica en la Ciudad del Transporte y en el P.I. Primores; pavimentación en C/ Melilla; reparación y mantenimiento de la Pista de pádel; obra de C/ Navarros; los aparcamientos del cementerio; la ampliación del Centro de la Tercera Edad, ... entre otras.

El Sr. Morales Salvador señala que la pregunta fue sobre el estado de ejecución del presupuesto en el capítulo de inversiones, y lo que ha hecho el Sr. Alcalde ha sido hablar sobre actuaciones de inversión o reposición no previstas y que se han ejecutado, precisa que lo que quiere es saber de lo que se anunció, que se ha hecho.

El Sr. Antonio Tomás apunta que en el presupuesto de 2023 se aprobaron inversiones por 4.838.000,00€ y se han ejecutado 1.350.000,00€, pregunta qué ha pasado con el resto y por qué no se han ejecutado las inversiones.

El Sr. Alcalde aclara que 1.939.000,00€ corresponden al Proyecto de conexión a la Desaladora para el que se concertó una operación de préstamo en 2023 y el proyecto salió a licitación posteriormente.

Surge debate en relación con la interpretación de los conceptos pendiente de cobro y saldos de dudoso cobro.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a responder las PREGUNTAS planteadas en la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

sesión:

1.- El Sr. Antonio Tomás pregunta si hay vecinos de primera y segunda categoría porque en el Edificio de Usos Múltiples de la Venta del Viso las Asociaciones sin ánimo de lucro no pueden vender bebidas y en La Mojonera sí.

La concejal D<sup>a</sup> Francisca Pardo Vilches toma la palabra y señala que el Centro de Usos Múltiples del Viso no está preparado para eso, no es para realizar actividades con ánimo de lucro. Añade que la Carpa Municipal de La Mojonera está disponible para realizar las actividades varias y se ha informado a las Asociaciones y estas lo han entendido. Precisa que las dependencias del Viso están destinadas a una pequeña población de unos setecientos habitantes y tienen una capacidad menor.

El Sr. Antonio Tomás añade que está de acuerdo con que se dé la posibilidad a los bares y negocios para que puedan montar barras en las fiestas, pero no entiende por qué no pueden las Asociaciones. Además, puntualiza que las obras ejecutadas en el Viso son insuficientes para atender las necesidades de la población.

La concejal D<sup>a</sup> Francisca Pardo responde que a la instalación del Viso se le da uso todas las semanas y que sólo hay un supuesto en el que los vecinos del Viso vienen a la Carpa de La Mojonera.

El Sr. Fuentes Cara resalta que han quitado la carpa que hicieron los vecinos para darle otro uso y añade que la carpa de La Mojonera hace unos meses tenía goteras y que algunos concejales del equipo de gobierno se refieren a ella con un nombre despectivo.

La S<sup>a</sup> Pardo Vilches precisa que efectivamente la carpa tiene goteras, que ya se han arreglado muchas y que desconoce el nombre al que se refiere.

En relación con el Centro de Usos Múltiples del Viso el Sr. Fuentes Cara precisa que también tiene goteras y el Sr. Tomás Martínez añade que no cumple las expectativas de la población.

A continuación se formula un RUEGO:

El Sr. Antonio Tomás Martínez señala que hace unos días hubo problemas por las averías de agua debido a que las canalizaciones son muy antiguas, precisando que cada vez va a haber más averías. En este sentido, propone que para que los vecinos sufran menores consecuencias ante un corte de agua se amplíe la capacidad del depósito existente o se construya uno nuevo que permita tener agua durante ese corte.

La concejal D<sup>a</sup> Rocío Vega informa que las canalizaciones del municipio se encuentran obsoletas en gran medida, por lo que se está realizando un inventario de canalizaciones para estudiar que obras deberían acometerse comenzando por las más antiguas y así elaborar un Plan

Código Seguro De Verificación	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20
Observaciones		Página	9/13
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de La Mojonera

de sustitución de tuberías. Además, hay otro problema añadido y es que cuando se van a acometer obras de mejora o cuando se van a realizar conexiones a la red general, la tubería no está donde dicen los planos.

Añade que hoy nos nutrimos de pozos, que se está construyendo un depósito para poder tener agua, y que después se verá cómo funciona, porque no se van a construir depósitos sin control, ya que como ha comentado, el principal problema es que las tuberías están obsoletas y por tanto las actuaciones deben orientarse a la mejora de las infraestructuras.

El Sr. Antonio Tomás precisa que el agua del pozo va a un depósito y de ahí se abastece, y por tanto, si el depósito tiene la capacidad suficiente podría haber suministro para dos o tres días, pero lo principal es renovar las canalizaciones.

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que de todos es sabido los depósitos que hay en La Mojonera y el estado de las conducciones, pero la planificación debe comenzar por los cimientos. Precisa que la compra de agua supone un coste muy elevado y que para mejorar la situación la opción es la conexión a la desaladora, un proyecto con un depósito, que permitirá abastecer a la población durante dos o tres días, que es el tiempo necesario para la limpieza de la desaladora. Precisa que es consciente de que hay que agrandar el depósito del Grajo, pero hay que acometer las inversiones poco a poco. Asimismo, añade que la red principal se ha roto en dos ocasiones esta semana y que si pasa eso el depósito se vacía, por lo que tampoco sería una solución. También informa que hay un proyecto con la Junta de Andalucía para el alcantarillado del Cosario.

Continuando con las PREGUNTAS:

2.- El Sr. Ángel Fuentes Cara pregunta si el mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas le corresponde a Hidralia. La S<sup>a</sup> Vega Martínez se responde que sí, y añade que la incidencia del fin de semana ha reventado la tubería de suministro y con la presión han entrado piedras y se han producido atascos.

El Sr. Fuentes Cara pregunta si también la limpieza de los imbornales le corresponde a Hidralia. La S<sup>a</sup> Vega Martínez contesta que sí, y que lo están haciendo. Añade que hace 25 años se adjudicó el servicio de abastecimiento, que en dicho contrato se incluyeron las inversiones y otros aspectos, pero no se incluyó el mantenimiento, sin embargo, se le da traslado a Hidralia para que proceda a su limpieza.

El Sr. Fuentes Cara añade que si cuando se rompen tuberías el mantenimiento lo hace el Ayuntamiento para que queramos a Hidralia, señalando que hay que exigirle que lo realice la empresa. Asimismo, precisa que el depósito del Viso está muy mal y que Hidralia no va por allí.

3.- La S<sup>a</sup> Manuela Antequera Martín pregunta por el Punto Limpio y en concreto, si existe algún convenio con las tiendas de electrodomésticos del municipio para que los depositen allí.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

La S<sup>a</sup> Vega Martínez contesta que el sitio en el que está no es el más apropiado, añade que se están intentando recuperar unas instalaciones que se cedieron, pero mientras se está trabajando en ello ya que actualmente no cumple todas las exigencias. Respecto a la existencia de un convenio, señala que no existe ningún convenio, pero si se les da la opción de que los puedan depositar en el punto limpio y el Ayuntamiento se encarga de trasladarlos para que puedan ser reciclados.

4.- El Sr. Morales Salvador toma la palabra para hablar sobre la carpa del Viso, el Sr. Alcalde le dice que formule su pregunta y el Sr. Morales Salvador dice que se abstiene de preguntar.

5.- La S<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pérez Maldonado, precisa que antes de preguntar hay que hacer una introducción y a continuación pregunta sobre la carpa del Viso, si creen que está bien hecha y añade que ya hay goteras.

La S<sup>a</sup> Francisca Pardo Viches señala que ella no está capacitada para analizar ese tema, que la obra se ha ejecutado con la supervisión de unos técnicos y que no hay goteras, lo que hay es humedad. Añade que ese tema se verá con los técnicos responsables para que se repare y no vaya a más.

La S<sup>a</sup> Pérez Maldonado precisa que anunciaron que iban a hacer una carpa en el Viso y no se ha hecho, que no tiene nada que ver con lo que se ha hecho. Que con una carpa muchas personas mayores no se quedarían en su casa y que no han tenido en cuenta que La Mojonera también son sus barriadas.

La S<sup>a</sup> Pardo Vilches indica que se siente abrumada, que claro que la construcción de la Viso y la de La Mojonera son diferentes, pero que todas las actividades del Viso se están celebrando allí y se han invitado a todos los vecinos del Viso y ha habido capacidad suficiente. Añade que la carpa anterior se quedó obsoleta y que no cabía más gente que la que cabe ahora en los salones de las nuevas instalaciones. Precisa que no se ha quitado nada a los vecinos, que se ha cambiado lo que había por el nuevo centro y los vecinos han mostrado su conformidad con las instalaciones.

El Sr. Antonio Tomás realiza dos aclaraciones: primera, que el edificio no cumple las expectativas, y segunda que contextualizar una pregunta no es dar un mitin, pidiendo al Sr. Alcalde que se sitúe en 2025 y deje atrás otras épocas.

6.- El Sr. Fuentes Cara pregunta si tienen conocimiento del bache que hay en la carretera que va a Roquetas. El Sr. Alcalde le informa que si tienen conocimiento y que ya se ha solicitado su reparación a Carreteras de la Diputación Provincial ya que es la administración titular de la vía.

7.- Volviendo al tema de las goteras de la carpa, el Sr. Alcalde precisa que ya se han estado estudiando las posibles soluciones y que la única que le han ofrecido los técnicos al Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20
Observaciones		Página	11/13
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de La Mojonera

es poner otro techo encima porque el actual se está hundiendo. Se hace referencia a las goteras del pabellón como consecuencia de la instalación, hace años, de placas solares sin proyecto.

El Sr. Fuentes Cara contesta que hay otra solución distinta de instalar un doble techo, que se debería haber hecho una prueba de estanqueidad y habría que exigir la reparación a la empresa.

La S<sup>a</sup>. Vega Martínez le informa que se hizo la prueba de estanqueidad y que el agua cae por las claraboyas.

El Sr. Fuentes Cara apunta que en relación con las placas solares del pabellón hace más de año y medio que se ofreció para poder solucionarlo y ahora se vuelve a ofrecer porque sí que hay otra solución diferente al doble techo.

8.- El Sr. Morales Salvador señala que la LCSP es de obligado cumplimiento desde 2015 y pregunta al Sr. Alcalde si es consciente de que tiene un informe que dice que no se está cumpliendo.

La S<sup>a</sup> Vega Martínez precisa que no se está cumpliendo respecto de los contratos de suministros continuados como la electricidad, correos, etc., que hay que licitar muchos servicios y se prima lo más esencial como la limpieza, la creación de bolsas de empleo...

El Sr. Morales Salvador indica que lo que se está haciendo se llama prevaricación. El Sr. Alcalde precisa que no se pueden dejar prestar servicios como el alumbrado público, las comidas a los niños de la guardería, la telefonía, entre otros; y que él no está haciendo lo que se hizo antes, como realizar obras sin consignación, quinientos mil euros por encima del presupuesto.

El Sr. Morales Salvador señala que lleva ya dos juicios perdidos.

El Sr. Alcalde precisa que en 2014 él no era alcalde y que la obligación del Ayuntamiento era personarse en la causa, que el abogado del Ayuntamiento no les hizo ninguna pregunta, ni a él ni a ningún concejal, ya que las instrucciones que tenía era sólo estar vigilante. Añade asimismo que él no los llevó al juzgado porque él no era alcalde.

El Sr. Morales Salvador precisa que el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Fiscalía unos supuestos delitos y el Fiscal les dio la razón en el primer juicio, y en el segundo el Ayuntamiento se personó y ha sido participe, habiendo pagado una factura de abogado, y que por tanto se lo va a decir a todo el mundo.

El Sr. Alcalde reitera que el Ayuntamiento no presentó acusación, sólo se personó en la causa, y que se pusieron los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal por si había indicios de delito, iniciara las actuaciones, ya que había siete informes desfavorables de Secretaría para ejecutar el parque. Añade que el Ayuntamiento no llevó abogado en el caso del Parque Infanta Cristina, en el que citaron como testigos al Alcalde y al Vicesecretario, pero no los llamaron a declarar.

El Sr. Morales Salvador toma la palabra sin que el Sr. Alcalde haya finalizado su

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado Firmado	08/04/2025 08:38:21 07/04/2025 12:37:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

intervención y el Sr. Alcalde lo llama al orden.

El Sr. Alcalde señala que él respeta la decisión del juez, pero el parque sigue siendo de titularidad privada y no se puede poner a nombre del Ayuntamiento.

Respecto del segundo juicio, el Sr. Alcalde que como regidor tenía el derecho y la obligación de personarse en la causa.

El Sr. Morales Salvador indica que, en el primer juicio, el que permitió que se devolviera la subvención fue el Sr. Alcalde y que además la sentencia se ratificó en el Supremo. Y respecto del segundo juicio, precisa que no tenía obligación de personarse porque ya estaba abierta la causa, independientemente de que el Ayuntamiento se hubiera personado. Añade que en este caso fue el Fiscal anticorrupción el que pidió el archivo de la causa porque no había indicios de delito. Por último, señala que no ha tenido respeto por las personas que antes han estado en el gobierno y le pide que se ponga en su situación.

La S<sup>a</sup> Vega Martínez señala que lamenta mucho lo que ha pasado, pero que el Ayuntamiento se ha gastado un dinero en un parque que a día de hoy no es municipal, y eso lo están pagando los vecinos. Por otro lado, precisa que también se está solucionado el problema del terreno de la Calle la Higuera ya que hay dos partes y para poder arreglarse cada parte tiene que hacer lo que le corresponde, informa que el Ayuntamiento dispone de una serie de herramientas legales, pero que al haber muchos propietarios también los particulares deben realizar trámites privados.

El Sr. Alcalde concluye que él nunca ha dicho nada de las denuncias públicamente, todo lo contrario, siempre ha dicho que mientras la justicia no los culpe son inocentes.

9.- El Sr. Fuentes Cara pregunta que cuando se organiza una actividad con cuanto tiempo se sabe, ya que para la Gala de la Mujer se les ha avisado sólo 24 h antes. La concejal D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Morales pide disculpas porque ella quedó encargada de avisarlos. La S<sup>a</sup>. Pérez Maldonado indica que a ella no le ha llegado el correo de la invitación.

10.- El Sr. Fuentes Cara pregunta si el Ayuntamiento tiene tanta actividad para tener dos coches oficiales. El Sr. Alcalde informa que uno es para realizar las notificaciones y otro el oficial, pero que cualquiera de los dos está a disposición de los trabajadores y de los concejales para cuando sea necesario.

**Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:05 horas de lo que yo como Secretaria, doy fe.**

**VºBº**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Miguel Hernández García**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez**

Código Seguro De Verificación	7nEw98qB7DmossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	08/04/2025 08:38:21
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	07/04/2025 12:37:20
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7nEw98qB7DmossokJ2%2FE9A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

